

QUILMES, - 3 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0826/09, el Expediente N° 827-1480/09, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08 y N° 531/09, la Resolución (R) N° 776/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el Régimen para el Personal Contratado en Planta transitoria.

Que por Resolución (R) N° 776/09 se realizó la convocatoria para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, tramo inicial del agrupamiento administrativo, dependiente del Departamento de Evaluación y Acreditación, Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de esta Casa de Altos Estudios.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito.

Que el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por Salinas Carlos Marcelo quien tomó posición del cargo antedicho.

Que a través del Expediente N° 827-1480/09, mediante Resolución (R) N° 077/10, se convocó a concurso cerrado el cual se declaró desierto.

Que por tal motivo, la Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, solicitó utilizar el orden de mérito resultante de la convocatoria correspondiente al expediente citado

00591



[Handwritten signature]

precedentemente al ser ambas categorías y requisitos coincidentes, según luce en la nota obrante a fs. 1556 del Expediente N° 827-0826/09.

Que para realizar la cobertura del puesto mencionado es menester designar a la postulante posicionada en el segundo lugar del orden de mérito, Victoria Maniago.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

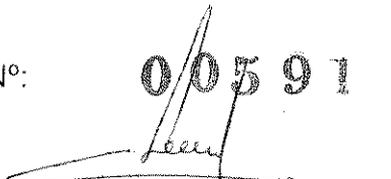
ARTICULO 1°: Designar a partir del día de la fecha de la presente Resolución a Victoria Maniago, DNI N° 30.403.149, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento de Evaluación y Acreditación, Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 776/09 y el Régimen para el personal contratado en planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse al inciso 1 (Gastos en personal), Partida Principal 1.2 (Personal en Planta Transitoria), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Notifíquese, regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

0/0591



Carmen L. Chiaradonna
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

